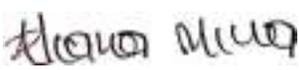


INFORME SECRETARIAL. A Despacho el presente proceso informando que obra solicitud de entrega depósito judicial a favor de la parte demandante. Pasa para lo Pertinente.


ELIANA MINA IDROBO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	ARACELY BAHOS LEDESMA
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRO
Radicación:	76-001-31-05-011- 2019-00693-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0928

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado en detalle el presente asunto, se observa que COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. consignaron a favor de este Despacho y para el presente proceso los depósitos judiciales No. 469030002716583 por valor de \$ 908.526 y 469030002686752 por valor de \$1.362.789, por concepto de la condena en costas a favor de la parte demandante, así las cosas, siendo procedente lo solicitado por el memorialista (archivo 17 del ED), se ordenará el pago de los mencionados depósitos judiciales a favor de la parte actora, a través de su representante judicial MARÍA EUGENIA UPEGUI SATIZABAL quien tiene la facultad de recibir conforme el poder que obra en el plenario.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales Nos. 469030002716583 por valor de \$ 908.526 y 469030002686752 por valor de \$1.362.789, a través de su apoderado judicial MARÍA EUGENIA UPEGUI SATIZABAL identificada con la cédula de ciudadanía 31.986.954 quien tiene la facultad de recibir, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.
emi

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **051** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26/04/2022**



La Secretaria

Firmado Por:

**Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70438ad5d2017007aee598f234ac34c7282202d89c32a2f599d3a04ff8999d07**

Documento generado en 25/04/2022 05:20:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**